

Resolución de 12 de agosto de 2021, del Secretario General del Defensor del Pueblo, por la que se hacen públicas y se declaran admitidas las candidaturas presentadas para la designación de Vocales del Consejo Asesor del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Defensor del Pueblo

De conformidad con lo previsto en el apartado cuarto de la Resolución de 24 de junio de 2021, del Defensor del Pueblo, por la que se convoca procedimiento de designación de Vocales para la renovación parcial del Consejo Asesor del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (BOE núm. 155, de 30 de junio de 2021), se hacen públicas las candidaturas presentadas, se declaran admitidas y se elevan a la Junta de Coordinación y Régimen Interior para su informe previo a la designación de los Vocales del Consejo Asesor que corresponde efectuar al Defensor del Pueblo (e.f.).

Primero. Vocalía designada a propuesta del Consejo General de la Abogacía Española.

La Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española ha propuesto las siguientes candidaturas para la designación de la Vocalía correspondiente:

- D. Luis Francisco Nieto Guzmán de Lázaro.
- Dña. Blanca Ramos Aranz.
- Dña. Eva María Ribó Fenollós.

Segundo. Vocalía designada a propuesta de la Organización Médica Colegial -Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.

La Comisión Permanente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos ha propuesto las siguientes candidaturas para la designación de la Vocalía correspondiente:

- Dña. Manuela Cabero Morán.
- Dña. María Castellano Arroyo.
- D. Guillermo Vázquez Mata.

Tercero. Vocalías elegidas entre las candidaturas que, a título personal o en representación de organizaciones o asociaciones representativas de la sociedad civil, se presenten ante el Defensor del Pueblo.

Las candidaturas presentadas y admitidas al procedimiento de designación de Vocales para la renovación parcial del Consejo Asesor del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, entre las candidaturas a título personal o en representación de organizaciones o asociaciones representativas de la sociedad civil (dos Vocalías), son las siguientes:

- A) Candidaturas propuestas a título personal:
- D. Luis Andrés Cucarella Galiana.
 - D. José Manuel Herráiz Salas.
 - Dña. Lorena Ruiz-Huerta García de Viedma.
 - D. Jon Mirena Landa Gorostiza.
- B) Candidaturas propuestas en representación de organizaciones o asociaciones representativas de la sociedad civil:
- Plataforma de Infancia, España. Representante: Dña. Mireya Cecilia García de Murcia.
 - Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE). Representante: Dña. Maite Parejo Sousa.

Esta Resolución puede ser impugnada mediante recurso de alzada ante el Defensor del Pueblo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



José Manuel Sánchez Saudinós
Secretario General del Defensor del Pueblo